



Villavicencio, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO Ley 1849/2017)
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2021-00004-00 (2021-00059 E.D.)
AFECTADO: **LUZ MARINA MENTIVELSO Y OTROS.**
FISCALÍA: SETENTA Y DOS (72) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTA.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en punto a lo solicitado por el señor ANGEL DANIEL BURGOS, quien manifiesta actuar en calidad de Defensor Público de la regional Casanare, asignado a la señora LUZ MARINA MENDIVELSO; se dispone que, por secretaria, se requiera al profesional, para que previo a decidir allegue el correspondiente poder para actuar en debida forma.

CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7163b3a3853803939b71191001b82ab6d212d214d108f9651bd6a80808b95555**

Documento generado en 09/06/2022 04:42:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>